



VISTO el Expediente 136246, la realización del Proceso Electoral para la elección de Autoridades Departamentales en cada uno de los Departamentos de la Facultad de Ciencias Humanas según lo dispuesto mediante Resolución de Consejo Directivo N° 060/2021, y la Resolución CD N° 100/2021; y

CONSIDERANDO

Que el Proceso Electoral se llevó a cabo en un todo de acuerdo a las prescripciones consignadas en la mencionada norma.

Que atento a la incertidumbre que plantea el desarrollo de la Pandemia, se aprobó mediante Resolución de Consejo Directivo N° 060/2021, un Cronograma Electoral desdoblado en dos etapas: la primera hasta la oficialización de listas lo que permite a la Junta Electoral aplicar, cuando se presente Lista única, la Res. C.D. N° 080/2020, Capítulo IV, Título II, Artículo 25, Inciso b), y una segunda etapa, (a desarrollarse luego de la proclamación de Autoridades que resulten electas en la primera etapa), de carácter presencial para elegir autoridades en aquellos Departamentos que presenten más de una lista u opten por la presencialidad para la elección de Autoridades.

Que cumplimentada la primera etapa la Junta Electoral eleva al Consejo Directivo un Informe para la proclamación de la Autoridades electas en aquellos Departamentos que presentaron lista única oficializada.

Que mediante Resolución CD N° 100/2021 se aprobó lo actuado por la Junta Electoral y en consecuencia se designó a los Directores, Vicedirectores y Consejeros Departamentales de los Departamentos de: Geografía (5-57), Escuela de Enfermería (5-55), Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52), Historia (5-58), Ciencias de la Educación (5-51) y Ciencias de la Comunicación (5-50), de esta Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Río Cuarto (Artículo 25, Inciso B) de Resolución Consejo Directivo N° 080/2020, Título II, Proclamación Automática por resultar listas únicas oficializadas, y Artículo 33 y 25 Inciso B de la mencionada Resolución, para los dos últimos Dptos. enunciados), ello por el período de dos (2) años, (Resolución C.D. N° 080/2020, Capítulo II, Art. 8, Capítulo IV, Título II, Artículo 26, Régimen Electoral), a partir del 1° de junio de 2021.

Que en relación a las listas que se detallan a continuación: LISTA 12, por el Departamento Letras; LISTA 16 por el Departamento Filosofía; LISTA 17 por el Departamento de Trabajo Social; LISTA 07 “Estudiantes Lenguas”, por el Departamento de Lenguas; LISTA 18 “Estudiantes de Inicial”, por el Departamento de Educación Inicial; se procedió a aprobar lo actuado por la Junta Electoral y consecuentemente con ello se oficializaron dichas Listas.



Que debido a que no hay presentación de listas en diversos estamentos de los Departamentos mencionados UT SUPRA, impidiendo así la conformación del Consejo Departamental respectivo, corresponde arbitrar los medios necesarios para un nuevo llamado de los claustros faltantes a los fines de lograr dicha composición.

Que la Junta Electoral eleva la Propuesta de Cronograma de plazos alternativos para presentación de listas de los Departamentos de Letras, Filosofía, Trabajo Social, Lenguas y Educación Inicial, a fines de lograr la conformación de los Consejos Departamentales respectivos, según lo dispuesto en el apartado 4 del Acta de Junta Electoral N° 6/21, de acuerdo al siguiente detalle: Presentación de listas: Desde 02 de junio y hasta el 09 de junio de 2021, 18 horas; Exhibición de listas: Desde el 10 de junio de 2021; Término para impugnar: Hasta el 11 de junio de 2021, 12 horas; Resolución sobre impugnaciones: 14 de junio; Oficialización de Listas: 15 de junio de 2021.

Que corresponde convalidar la propuesta de la Junta Electoral.

Que fue aprobado en Sesión Extraordinaria Virtual de este Consejo Directivo de fecha 01 de junio de 2021.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Cronograma de plazos alternativos, elaborado por la Junta Electoral, para presentación de listas de los Departamentos de Letras (5-60), Filosofía (5-56), Trabajo Social, Lenguas (5-59) y Educación Inicial (5-54) de esta Facultad de Ciencias Humanas - UNRC, a fines de lograr la conformación de los Consejos Departamentales respectivos, el que se consigna en el único Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESION EXTRAORDINARIA VIRTUAL EL DIA PRIMERO DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

RESOLUCION CD N° 106/2021

SMP



ANEXO
Resolución CD N° 106/2021

Cronograma de plazos alternativos, elaborado por la Junta Electoral, para presentación de listas de los Departamentos de Letras (5-60), Filosofía (5-56), Trabajo Social, Lenguas (5-59) y Educación Inicial (5-54) de esta Facultad de Ciencias Humanas – UNRC.

PRESENTACIÓN DE LISTAS	Desde 02 de junio y hasta el 09 de junio de 2021, 18 horas.
EXHIBICIÓN DE LISTAS	Desde el 10 de junio de 2021.
TÉRMINO PARA PRESENTAR IMPUGNACIONES	Hasta el 11 de junio de 2021, 12 horas.
RESOLUCIÓN JUNTA ELECTORAL SOBRE IMPUGNACIONES	14 de junio.
OFICIALIZACIÓN DE LISTAS Y EVALUACIÓN DE JUNTA ELECTORAL	15 de junio.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Viernes 04 de junio de 2021, 12:04 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20210604-60ba40e35f7ce**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Humanas